

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL Y DE JEFE/A DE NEGOCIADO-ADJUNTO/A SECCIÓN-ASESOR/A DEL NEGOCIADO DE CONTROL FINANCIERO

(SESIÓN NÚM. 03 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023)

Fecha de la sesión: 12 de mayo de 2023
Expediente: 70812/2022

Por la presente se informa que en la sesión señalada en el encabezamiento se reunió la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe/a de Sección de la Intervención General Municipal y de Jefe/a de Negociado-adjunto/a Sección-Asesor/a del Negociado de Control Financiero, según la convocatoria y bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022 y según los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de enero, Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 31 de enero y Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero, resultando la siguiente valoración de la fase de méritos y entrevista, realizada de acuerdo con las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria:

VALORACIÓN LUCÍA BARREDA ANDRÉS (puesto Jefa Negociado Adj. Sección)

	Ptos miembro 1	Ptos miembro 2	Ptos miembro 3	Ptos miembro 4	Ptos miembro 5	PUNTUACIÓN Media Aritmética según Base Sexta
MEMORIA (hasta 11 ptos)	10	7	10	9	7	26/3 = 8,67
ENTREVISTA (hasta 7 ptos)	6	6,5	6	6	7	18,5/3 = 6,17
TOTAL PUNTUACIÓN MEMORIA + ENTREVISTA						14,84

VALORACIÓN AMPARO GRIFO BENEDICTO (puesto Jefa Sección)

	Ptos miembro 1	Ptos miembro 2	Ptos miembro 3	Ptos miembro 4	Ptos miembro 5	PUNTUACIÓN Media Aritmética según Base Sexta
MEMORIA (hasta 11 ptos)	10,5	10,5	10	10	10,5	31/3 = 10,33
ENTREVISTA (hasta 7 ptos)	7	7	7	7	7	21/3 = 7
TOTAL PUNTUACIÓN MEMORIA + ENTREVISTA						17,33

Se declara que ambas aspirantes han superado la puntuación mínima señalada en las bases para las fases de memoria (6) y entrevista (3).

Asimismo, se informa que la Comisión acuerda conceder un plazo de tres días hábiles computados a partir de la publicación del presente acuerdo en la página web municipal y el Tablón de Anuncios, a los efectos de que las aspirantes puedan, en su caso, formular alegaciones a la baremación de la segunda fase.

Lo que se informa para general conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN

